



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N°000014-2026-BNP-GG-OA

Lima, 30 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N.° 00017-2026-BNP-GG, de fecha 16 de enero de 2026, elaborado por la Gerencia General, el Proveído N° 000105-2026-BNP-J de fecha 16 de enero de 2026, elaborado por la Jefatura Institucional, el Informe N° 000103-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 27 de enero de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 190-2025-BNP de fecha 28 de agosto de 2025, se designó al señor Manuel Martín Sánchez Aponte, en el cargo de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Informe N.° 00017-2026-BNP-GG, de fecha 15 de enero de 2026, el Gerente General solicita autorización para el adelanto de vacaciones del 02 al 15 de febrero de 2026 (14 días), proponiendo al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señor Arturo Angulo Saravia, para asumir temporalmente las funciones del cargo durante su ausencia.

Que, mediante Proveído N° 00105-2026-BNP-J de fecha 16 de enero de 2026, la Jefatura Institucional autorizó la solicitud de adelanto vacacional y solicitó que se realicen las gestiones correspondientes para la designación temporal de funciones del cargo de Gerencia General;



Que, mediante papeleta ingresada por el Sistema de Justificación de Inasistencia de la Biblioteca Nacional del Perú el servidor CAS Manuel Martín Sánchez Aponte, Gerente General, solicitó adelanto vacacional del 02 al 15 de febrero de 2026, el cual se encuentra dentro del marco normativo vigente y cuenta con la autorización correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000103-2026-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, resulta viable continuar con el trámite de designación temporal de funciones del cargo de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú a favor del servidor Arturo Angulo Saravia, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones por el período del 02 al 15 de febrero de 2026 a fin de garantizar la continuidad operativa y el normal funcionamiento de la Gerencia General.

Con el visado del/ de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Gerente General, al servidor Arturo Angulo Saravia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, por el periodo del 02 al 15 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Arturo Angulo Saravia, a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

